



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600038824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 12 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SE TIENE CONOCIMIENTO POR PERSONAL DE LA DIRECCION DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE QUE HAY BOLETAS FALTANTES PARA INFRACCIONES USTED TIENE CONOCIMIENTO, QUE HA REALIZADO AL RESPECTO Y QUE CUALES EL AVANCE AL MISMO” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Contraloría Municipal.

Le refiero que, de acuerdo a una búsqueda exhaustiva realizada, me permito informarle que actualmente existe un par de denuncias que obran sobre la falta de folios y el cobro de los mismos por la excesiva omisión de la aplicación del procedimiento administrativo de ejecución que se concatena un hecho con el otro, por ser causa de una investigación no es posible brindar más información hasta concluido los procedimientos administrativos contra el o los presuntos responsables.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Junio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

